



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 391-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 02 de noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT 22058-2015, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Energético, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 667-2010-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto la empresa ENERGETICA MONZON S.A.C., solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Uso de Agua Superficial de el Río Monzón para Uso Productivo Energético, para el desarrollo de el Proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA PACCHAC";

Que, asimismo mediante Informe Técnico N° 327-2015-ANA-DARH-ORDA, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua emite opinión técnica vinculante para el presente procedimiento, señalando que se acredita disponibilidad hídrica de agua superficial para el referido Proyecto, además de no afectar derecho de terceros;

Que, a través de el Informe Legal N° 201-2015-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue la acreditación de disponibilidad hídrica para el precitado Estudio;

De conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial de el Río Monzón para Uso Productivo Energético, comprendido en el Estudio de Aprovechamiento Hídrico para el desarrollo de el Proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA PACCHAC", elaborado por la empresa ENERGETICA MONZON S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE AGUA NATURAL	Superficial		
NOMBRE DE LA FUENTE	Río Monzón		
CLASE Y TIPO DE USO	Clase: Productivo	Tipo: Energético	
UNIDAD HIDROGRÁFICA	49849-Intercuenca Alto Huallaga		
UBICACIÓN POLÍTICA	Departamento/Región		Huánuco
	Provincia		Huamalíes
	Distrito		Monzón
PUNTO DE CAPTACIÓN	Fuente de Agua: Río Monzón		
	Ubicación Geográfica (Coordenadas UTM, Datum WGS-84):		
	344 670 m E y 8 973 833 m N		Margen: Izquierda
ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN	Tipo de Captación: Permanente	Captación: Presa	Caudal de Diseño: 40.6 m³/s
CASA DE FUERZA	Capacidad Instalada: 13.62 MW		
PUNTO DE DEVOLUCIÓN	Fuente de Agua: Río Monzón		
	Ubicación Geográfica (Coordenadas UTM, Datum WGS-84):		
	344 571 m E y 8 973 855 m N		Margen: Izquierda

**DISPONIBILIDAD HÍDRICA AL 75% DE PERSISTENCIA DEL RÍO MONZÓN
PARA EL PROYECTO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA PACCHAC"**

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Caudal (m³/s)	40.6	40.6	40.6	40.6	33.6	23.1	14.2	15.4	23.7	32.3	40.6	40.6	
Volumen (hm³)	108.7	98.2	108.7	105.2	90.1	59.9	38.0	41.4	61.4	86.5	105.2	108.7	1 012.1

CAUDAL ECOLÓGICO EN LA CAPTACIÓN DE EL PROYECTO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA PACCHAC"

DESCRIPCIÓN	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Caudal (m³/s)	7.6	8.7	8.8	7.1	6.7	4.6	3.0	3.0	4.4	6.3	8.0	6.8	
Volumen (hm³)	20.5	21.1	23.6	18.5	17.9	12.0	7.9	8.2	11.4	16.8	20.8	18.1	196.7

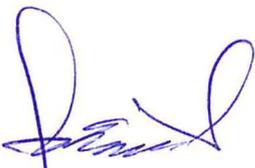
Artículo 2º.- La Acreditación de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2, del artículo 81º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3º.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la empresa ENERGETICA MONZON S.A.C., poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, así como a la Administración Local de Agua Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ING. JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ
 Director (e)
 Autoridad Administrativa del Agua Huallaga